



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL.- (No 6000 BIS)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

PARCIAL DEL ESTATUTO

TELESHOP COMPAÑÍA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 900.000,00

AUMENTO: US \$ 405.400,00

CAPITAL ACTUAL: US \$ 1'305.400,00

DI: 3 COPIAS

PSS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte de agosto de dos mil siete, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO del Cantón Quito, comparecen, el señor Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Presidente; y, el señor Fausto Fernando Corral Jiménez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía TELESHOP COMPAÑÍA LIMITADA.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse

a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En su Registro de Escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de aumento de capital y reforma parcial del estatuto que ocurren en "TELESHOP CIA. LTDA." **PRIMERA: Comparecientes.**- Comparecen los señores Fausto Fernando Corral Albán y el señor Fausto Fernando Corral Jiménez en sus calidades de Presidente y Gerente General (representante legal), respectivamente, de la Compañía "TELESHOP CIA. LTDA.". Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Quito. La compañía es nacional y con domicilio en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: Antecedentes.**- a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "TELESHOP CIA. LTDA.". Se constituyó mediante escritura pública de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, en la Notaría Décimo Octava de este Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número cuarenta y dos, Tomo ciento veintinueve. b) El último acto societario es el aumento de capital y la reforma al estatuto mediante escritura pública de veintinueve de agosto de dos mil seis celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito. Consta inscrita en el Registro Mercantil el veinte de octubre de dos mil seis, bajo el número dos mil



NOTARIA
TERCERA

ochocientos cincuenta y uno, Tomo ciento treinta y siete. Su capital actual es NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 900.000). c) La Junta Universal de Socios de "TELESHOP CIA. LTDA.", realizada el dos de agosto de dos mil siete, resolvió lo siguiente: c.Uno Aumentar el capital de la compañía, mediante la utilización de las siguientes fuentes: reserva legal, reinversión de utilidades del ejercicio dos mil seis y capital por pagar, en las cuantías básicamente acordadas en dicha junta. El aumento se hace en la suma de cuatrocientos cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 405.400), de manera que con el capital actual de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 900.000), el capital de la misma llegue a la suma de un millón trescientos cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'305.400). c.Dos) Realizar la reforma parcial al Estatuto de la compañía, según el texto que se incorpora mas adelante. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, en las calidades en que se presentan, los comparecientes proceden, a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir del registro de estos actos societarios en el Registro Mercantil, entrarán en vigencia el nuevo capital social y la reforma parcial del Estatuto de "TELESHOP CIA. LTDA." **CUARTA:** El cuadro referente al aumento de capital es el siguiente:---

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA TEleshop CIA. LTDA.
 APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 2 DE AGOSTO DE 2007**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DE AÑO 2006	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Compañia Allegro Ecuador S.A.	882.000	397.292	19.860,69	377.353,13	78,18	1.279.292	1.279.292	99%
Rodrigo Ribadeneira P.	9.000	4.054	202,66	3.850,54	0,80	13.054	13.054	1%
Fausto Corral Alban	9.000	4.054	202,66	3.850,54	0,80	13.054	13.054	1%
TOTAL	900.000	405.400	20.266,01	385.054,21	79,78	1.305.400	1.305.400	100%



FAUSTO CORRAL ALBAN
PRESIDENTE



FAUSTO CORRAL JIMENEZ
GERENTE GENERAL



NOTARIA
TERCERA



QUINTA: ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "TELESHOP CIA. LTDA." REALIZADA EL DOS DE AGOSTO
DE DOS MIL SIETE. En el Distrito Metropolitano de Quito
a los dos días del mes de agosto de dos mil siete, siendo
las once horas treinta minutos en el local de la compañía
ubicado en la Avenida diez de agosto trece mil doscientos
cinco y De los Cerezos, se reúnen los socios de "TELESHOP
CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Compañía Allegro Ecuador S.A.	Fausto Corral A.	882.000 ✓
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personal	9.000 ✓
Fausto Corral Albán	Personal	9.000 ✓
TOTAL		900.000 ✓

Preside la sesión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios. El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta. El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día: Uno: Resolución

sobre el aumento de capital de la compañía. Dos: Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto: **PUNTO UNO:** Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, Fausto Corral Albán propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de socio de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción: "Que la compañía aumente su capital social a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1'305.400,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Reinversión de utilidades del ejercicio

dos mil seis, hasta la suma de:

US. 385.054.21

Reserva legal, hasta la suma de:

US. 20.266.01

Capital por pagar:

US. 79.78

Capital actual

US. 900.000.00

TOTAL

US.1'305.400.00"

Como parte de la moción, presenta el cuadro de suscripción de aumento de capital. También como parte de la moción, se propone que los socios autoricen al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes, inclusive el saldo del capital por pagar, según las recomendaciones de la Superintendencia de



NOTARIA
TERCERA

Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social. El saldo del capital por pagar se cubrirá hasta en tres meses posteriores a la inscripción de la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General". La moción es aprobada por los socios por unanimidad. Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil seis adoptada en la junta universal de socios de veinte de marzo de dos mil siete. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. El Presidente dispone que un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorpore a la escritura. Así se aprueba por unanimidad. **PUNTO DOS:** Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. El original que contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las trece horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad. (f) PRESIDENTE,

(f) SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (f) Compañía Allegro Ecuador S.A. Fausto Corral Albán, (f) Rodrigo Ribadeneira Parducci, (f) Fausto Corral Albán. **SEXTA:** REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TELESOP CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DOS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE. El artículo cinco dirá: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US. 1'305.400 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en un millón trescientas cinco mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. Hasta aquí la reforma parcial del estatuto aprobado en junta universal de socios de dos de agosto de dos mil siete. (F) PRESIDENTE, (F) GERENTE GENERAL. **SEPTIMA:** Constancias Legales.- a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes. b) Todos los socios son ecuatorianos. c) El aumento de capital se hace, por resolución de la invocada junta universal de socios, aplicando el derecho de preferencia de los socios. d) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado. El señor Notario se servirá añadir a las demás cláusulas de estilo. (Firmado), Dr. Alex Paz y Miño A., matrícula número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a



NOTARIA
TERCERA

los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Fausto Fernando Corral Albán

PRESIDENTE

Fausto Fernando Corral Jiménez

GERENTE GENERAL




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, Diciembre 4 del 2006.

Señor
Fausto Fernando Corral Jiménez
Ciudad.-

De mi consideración:

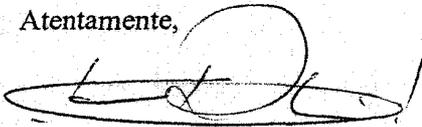
La Junta Universal de Socios de la Compañía "TELESHOP CIA. LTDA.", realizada en este día 4 de diciembre del 2006, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE GENERAL por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo DOCE de los Estatutos de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 18 de noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro mercantil del mismo Cantón, el 9 de enero de 1998, bajo el número 0042, Tomo 129, reformó sus estatutos el 28 de agosto del 2002, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, acto inscrito en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2002, bajo el número 4083, tomo 133; aumento su capital y reformó parcialmente sus estatutos ante el Notario Tercero el quince de agosto del 2005, acto registrado el tres de octubre del mismo año; volvió a aumentar el capital y reformar sus estatutos ante el Notario Tercero, el 29 de agosto del 2006, escritura inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre del 2006.

Atentamente,



Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "TELESHOP CIA. LTDA.", Quito, a 4 de diciembre del 2006.



Fausto Fernando Corral Jiménez
C. C. 171275110-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el nº 336 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 11 ENE. 2007.

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 20 AGO 2007



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPANCO
BLANCO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE DEL JEFES DEL
 SUPLENTE DEL JEFES DEL

CIUDADANIA: 170223951-6
 CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 1958
 04194 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

[Signature]



ECUATORIANA ***** E33318822
 CASADO MARGARITA IVONNE JIMENEZ PINTO
 SUPERIOR CONTADOR
 LITE LORRAL
 ARGENTINA ALBAN
 22/11/2008
 REN 0377580
 P.C.

[Signature]




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

119-0041 **1702239516**
 NUMERO CEDULA
CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA FE DE
 PARAGUAI

QUITO
 CANTON

[Signature]

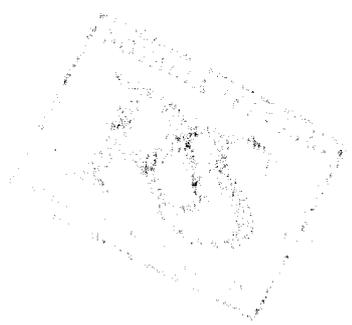
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 12/12 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 20 AGO 2007



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ES
BLANCO

Quito, diciembre 4 del 2006

Señor
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.-

De mi consideración:

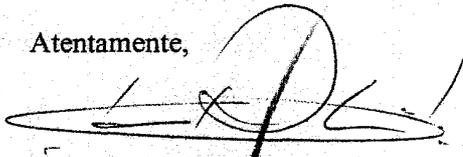
La Junta Universal de Socios de la Compañía "TELESHOP CIA. LTDA.", realizada en este día 4 de diciembre del 2006, tuvo el acierto de elegirle a usted, PRESIDENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo CATORCE de los Estatutos de la Compañía.

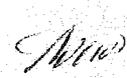
Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en ausencia del GERENTE GENERAL.

La compañía se constituyó el 18 de noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro mercantil del mismo Cantón, el 9 de enero de 1998, bajo el número 0042, Tomo 129, reformó sus estatutos el 28 de agosto del 2002, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, acto inscrito en el Registro Mercantil el 4 de diciembre del 2002, bajo el número 4083, tomo 133; aumento su capital y reformó parcialmente sus estatutos ante el Notario Tercero el quince de agosto del 2005, acto registrado el tres de octubre del mismo año; volvió a aumentar el capital y reformar sus estatutos ante el Notario Tercero, el 29 de agosto del 2006, escritura inscrita en el Registro Mercantil el 20 de octubre del 2006.

Atentamente,


Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "TELESHOP CIA. LTDA.", Quito, a 4 de diciembre del 2006.


Fausto Fernando Corral Albán
C.C. 170223951-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 335 del Registro de Cambios Tomo 133 Quito a 07 ENE 2007

REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UPA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 20 AGO 2007
Quito _____




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPANCO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION PERSONAL

Cedula de Identificación Personal

NOMBRE: EDUARDO JIMENEZ PALMIEROS
 NOMBRE DE LA MADRE: ANITA JIMENEZ PALMIEROS
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973

FECHA DE EMISION: 1973

[Signature]

[Blacked out area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION PERSONAL

Cedula de Identificación Personal

NOMBRE: EDUARDO JIMENEZ PALMIEROS
 NOMBRE DE LA MADRE: ANITA JIMENEZ PALMIEROS
 SEXO: MASCULINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973

FECHA DE EMISION: 1973

REN 1338880
 Pch

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

NOMBRE: EDUARDO JIMENEZ PALMIEROS

[Signature]

[Barcode]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 20 AGO 2007

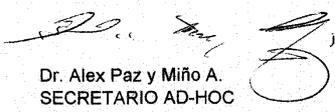



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TEleshop CIA. LTDA.
APROBADO MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 2 DE AGOSTO DE 2007**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL	CAPITAL PAGADO CON REINVERSION DE UTILIDADES DE AÑO 2006	CAPITAL POR PAGAR	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
Compañía Alegro Ecuador S.A.	882.000	397.292	19.860,69	377.353,13	78,18	1.279.292	1.279.292	98%
Rodrigo Ribadeneira P.	9.000	4.054	202,66	3.850,54	0,80	13.054	13.054	1%
Fausto Corral Alban	9.000	4.054	202,66	3.850,54	0,80	13.054	13.054	1%
TOTAL	900.000	405.400	20.266,01	385.054,21	79,78	1.305.400	1.305.400	100%

Es fiel copia del original que reposa en el Libro Anexo de Actas.


Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TELESOP CIA.
LTD.A. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE 2 DE AGOSTO
DE 2007.

El artículo cinco dirá:

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de US.
1'305.400 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dividido en un
millón trescientas cinco mil cuatrocientas participaciones
de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

Hasta aquí la reforma parcial del estatuto aprobado en
junta universal de socios de 2 de agosto de 2007.



FAUSTO CORRAL ALBAN
PRESIDENTE



FAUSTO CORRAL JIMENEZ
GERENTE GENERAL

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"TELESHOP CIA. LTDA." REALIZADA EL 2 DE AGOSTO DE 2007.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 2 días del mes de agosto de 2007, siendo las once horas treinta minutos en el local de la compañía ubicado en la Avenida diez de agosto trece mil doscientos cinco y De los Cerezos, se reúnen los socios de "TELESHOP CIA. LTDA", bajo la siguiente distribución.

SOCIOS	REPRESENTACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Compañía Allegro Ecuador S.A.	Fausto Corral A.	882.000
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personal	9.000
Fausto Corral Albán	Personal	9.000
TOTAL		900.000

Preside la sesión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario ad-hoc el Dr. Alex Paz y Miño A., a petición de los socios.

El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en junta universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente declara universal a esta junta.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.
2. Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto:

PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Presidente de la compañía, Fausto Corral Albán propone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. Para el efecto, en su calidad de socio de la compañía, propone que se apruebe la siguiente moción:

"Que la compañía aumente su capital social a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1'305.400,00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Reinversión de utilidades del ejercicio dos mil seis, hasta la suma de:	US. 385.054.21
Reserva legal, hasta la suma de:	US. 20.266.01
Capital por pagar:	US. 79.78
Capital actual	US. 900.000.00

TOTAL

US. 1'305.400.00"

Como parte de la moción, presenta el cuadro de suscripción de aumento de capital. También como parte de la moción, se propone que los socios autoricen al Presidente y Gerente General modificar las cuantías de las fuentes, inclusive el saldo del capital por pagar, según las recomendaciones de la Superintendencia de Compañías, sin cambiar la cifra final del capital social. El saldo del capital por pagar se cubrirá hasta en tres meses posteriores a la inscripción de la escritura. A la escritura de aumento concurrirán Presidente y Gerente General". La moción es aprobada por los socios por unanimidad.

Con esto, se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio dos mil seis adoptada en la junta universal de socios de veinte de marzo de dos mil siete. El nuevo cuadro se considerará legalizado sin necesidad de una nueva reunión. Así se aprueba por unanimidad. El Presidente dispone que un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorpore a la escritura. Así se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS: Resolución sobre la reforma parcial al Estatuto de la compañía.- El Presidente presenta un proyecto de reforma parcial al estatuto de la compañía. El Secretario Ad-Hoc lee el proyecto de reforma parcial al estatuto, el cual es aprobado por unanimidad sin modificación alguna. La reforma parcial al estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta.

El original que contiene el texto de aprobación de la reforma parcial al estatuto se agregará al Libro de Anexo de Actas de la Compañía. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más de que tratarse, se levanta la sesión a las trece horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por todos los socios por unanimidad.



PRESIDENTE.
SOCIOS:



SECRETARIO AD-HOC.



Compañía Allegro Ecuador S.A.
@Fausto Corral Albán.



Rodrigo Ribadeneira Parducci.



Fausto Corral Albán.



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE
TELESHOP COMPAÑIA LIMITADA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE

W000 12




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





NOTARIA
TERCERA

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número 07.Q.IJ.004421, expedida por el Doctor GONZALO MERLO PEREZ, Intendente de Compañías de Quito, de fecha cinco de noviembre del dos mil siete, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de el Aumento de Capital y la reforma de Estatutos de la compañía TELESHOP CIA. LTDA. al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el veinte de agosto del dos mil siete, ante el suscrito Notario. Quito, a cinco de noviembre de dos mil siete.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE TEleshop COMPañÍA LIMITADA**, de fecha 18 de Noviembre de 1997; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ.004421, de fecha 05 de noviembre del 2007, que Aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito** a, **07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de noviembre de 2.007, bajo el número **3396** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **42** del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 59 vta., Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TELESHOP CÍA. LTDA."**, otorgada el veinte de agosto del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses como ordena la Ley, signada con el número **2047**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046528**.- Quito, a veinte de noviembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

